# Boletin Official de Logrono

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil.)

#### SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

#### CASA DE BENEFICENCIA.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL FUERA

Por 1 mes.... 2 pesetas. Por 1 mes.... 2'50 pesetas
Por 3 meses. 5'50 "
Por 6 meses. 10'50 "
Por 6 meses. 12'50 "

Por 1 año.... 20'50 " Por 1 año.... 24 "
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

#### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Ministerio de Fomento

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga de Universidad, los de igual clase de Institutos con tres años de antigüedad y los Auxiliares de Facultad con derecho reconocido al ascenso. Unos y otros deben hallarse en posesión de los titulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este

anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de diciembre de 1893.

—El Director general, Eduardo Vincenti.

### Comisión provincial

Resultando vacante la plaza de Jefe de la sección de Carreteras provinciales dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y las dietas correspondientes por razón de salidas, se abre concurso y se hace público à fin de que, los Sres. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como también los Sres. Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas del Estado, que deseen solicitarla, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaria de esta Corporación en el término de un mes, á contar desde la fecha de la inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 15 de diciembre de 1893.—El Vicepresidente, José M. Baquero.—P. A. de la C. P., el Secretario, Joaquín Farias.

#### CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Año económico de 1892-93. Mes de abril de 1893.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de carreteras provinciales D. Ricardo del Cerro, durante el mes de abril último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL P

Importa esta nota las figuradas ciento cincuenta y cuatro pesetas.
Logroño, 7 de diciembre de 1893.
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.
—V.º B.º, el Vicepresidente, Valeriano Velasco.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Ayudante de Dibujo lineal y topográfico, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Junio de 1891.

Para ser admitido à la oposición, es necesario acreditar:

Ser españañol. Haber cumplido 20 años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título de Licenciado en la Sección de ciencias Físico-matemáticas, ó aprobados los ejercicios de dicho grado: el opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.° Contestar por escrito todos los aspirantes à la vez, en el
espacio de cinco horas y en un
mismo local, à seis preguntas sacadas à la suerte de entre veinte
previamente elegidas por el Tribunal, si bien comprendidas en
las lecciones del programa oficial
de la asignatura; de cuyas preguntas deberán referirse diez al
Dibujo lineal y otras diez al topográfico, à fin de que los opositores contesten à tres de las primeras y à otras tres de las últimas.

2.º Dibujar en una misma sala durane tres días y en cada cinco horas, tres proyectos ó ejercicios gráficos iguales para todos los opositores y sorteados entre los veinte que el tribunal haya elegído del programa oficial. En este ejercicio corresponderán dos de los dibujos al lineal y uno al topográfico.

Para pasar de un ejercicio á otro, será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza, no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

En su consecuencia, los que reunan las circunstancias referidas y deseen aspirar à dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á este Rectorado y las presentarán acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, en la Secretaria general de esta Universidad Literaria, en el improrrogable término de treinta días à contar desde el de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de los documentos, finalizará à la hóra de las dos de la

Zaragoza, 14 de diciembre de 1893.—El Rector, Doctor Antonio Hernández y Fajarnés.

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en la Real orden inserta en la pàg. 1.ª del «Boletin oficial» núm. 277.

(Conclusión)

(months of parties									N/		
×	NOMBRES	IMPORTE	IMPORTE		LÍQUIDO á percibir el	d X	NOMBRES	IMPORTE	IMPORTE		LÍQUIDO á percibir el
NÚM)	NOMBRES	del capital		TOTAL.	35 por 100 del capital	NÚM de or	NOMBRES		total de los	TOTAL.	35 por 100 de!
MERO orden.	DE LOS INTERESADOS	rectificado	intereses.		é intereses.	MERO orden.	DE LOS INTERESADOS	rectificado	intereses.		é intereses.
. 0		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.			Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
lateral en estan											
	Tomás Plaza Esteban	184'89	46'32	131'11	80'88	1127	Manuel Romero Cortés	43'32	11'69	55'01	19'25
	Tomás Prosper Cordoner	202'02	54'54	256'56	89'79		Manuel Ronco Santiso	87'73	n	87.73	30'78
	Teodoro Patricio Pérez	168	45'36	213'36	74'67		Marcos Requejo Domínguez	144	38'88	182'88	64
	Ulpiano Peñaranda García	33'64	1 05(02	34'62	12'11		Martín Ruiz García	168	18'48	186'48	65'25
	Antonio Ragel Cuadrado Antonio Rey Queiro	108'08 159'14	25'93 43'96	134'01 202'10	46'90 70'73		Martín Rey Escartín Macario Riazuelo Mur	23'95 27'71	6'46 7'48	30'41 35'19	10'64 12'31
1055	Antonio Rodríguez García	135'33	36'53	171'86			Pedro Ruiz Gallego	126.97	30'47	157'44	55'10
1056	Adrián Reboller Morales	73'12	17'50	90'66	31'73		Partaleón Rincón Ortega	168	45'36	213'36	74'67
	Agustín Ramos Díaz	202'02	46'46	248'48	86.96		Rafael Roldán Rodríguez	71'43	7'14	78'57	27'49
1058	Bernardo Rodríguez García	45'10	12'17	57'27	20'04		Rafael Rosales Moreno	168	45'36	213'36	74'67
	Benigno Rodriguez Fraile	43'32	11'69	55'01	19°25		Ramón Rodríguez Domínguez	129'92	35'02	164'74	57'65
1060	Bartolomé Rodríguez López	144	17'28	161'28	56'44		Roque Ríos Romero	62'17	7'46	69,63	
	Bartolomé Ruiz Rubio	149'62	40'36	189 98	66'49	1139	Simón Ros Rosique	48	12'96	60'96	
1063	Vicente Rojo González Vicente Ruso Nieto	132'55	35'86 19'44	168'71 91'44	59'04		Telesforo Rodríguez García Tomás Roch Bernal	84'75 74'44	18'64	103'39	
	Vicente Ricatala Orengo	155'81	42'06	197'87	69'25		Antonio Sotero Castañeto	168	20'09 31'92	94'53	33'08 69'97
	Venancio Rodríguez Melero	64'86	0'64	65'50	22.92		Antonio Serrano Campaña	181'68	1.81	183'49	64.22
	Calixto Rivera Sánchez	168	45'36	213'36	74'67		Antonio Soto González	166'68	21'68	188'46	65'86
	Cristóbal Rechat Hernández	160'43	43'31	203.74	71'30		Antonio Sánchez Herrero	168	>	168	58'80
	Camilo Ruiz Soschado	143'48	5'73	148'21	52'22		Antonio Santiago Hernández	163'16	44'05	207'21	72'52
	Carlos Rincón Espinosa	168	45'36	213'36	74'67		Antonio Sánchez Pabón	144'30	38'96	183'26	64'14
1070	Domingo Romero Cao	84	22'68	106'58	37'33		Agustín Santos Juride	117	31'59	148'59	52
	Domingo Rodríguez Vázquez	138,78	26'36	165'14			Agustín Soler Martín	163'90	7 0100	163'90	57'36
	Domingo Rodríguez Cabezas Eduardo Rivera Balehut	96'10 142'89	38'58	96'10 181'47	33'63 63'51		Agustín Serrano Ponce Andrés Samitier Arazán	30,29	3'63 35'59	33'92 183'89	11'87 64'36
	Esteban Ruiz García	131'67	32'91	164'58	57'60		Andrés Sammer Arazan Andrés Safón Rollá	168	25,20	193'20	67'62
	Eusebio Rodríguez Giraldo	33'38	9,01	42'39	14.83		Alejandro Sanz Iruela	168	45'36	213'36	74'67
	Eusebio Ramón Prat	187'52	45	232'52	81'38		Adrián Sort Arago	101'68	4'06	105'74	37
	Elíseo Ríos López	115'69	31'23	146 92	51'42	1155	Vicente Sierra Villanueva	64'97	77	. 64'97	22'73
	Evaristo Rebollo Alonso	133'11	35,93	169'04	59'16		Vicente Silvestre Segurana	24	6'48	30'48	10'66
1079	Eustaquio Rodríguez Lorenzo	111'08	29'99	141'07	49'37		Vicente Suárez García	168	45'36	213'36	74'67
	Estanislao Ramírez García	126	34'02 36'81	160'02			Victoriano San Pedro Arroyo	168	26'88	194'88	67'20
1081	Eladio Rodríguez Rodríguez Ezequiel Rodríguez Arnáez	136'34 163'82	3'27	173'15	60'60 58'48		Ventura Salvador González Venancio San José Expósito	85'85 158'63	21'46 42'83	107'31 201'46	37'55 70'51
	Fructuoso Ramírez Antón	60	16'20	76'20	26.67		Bernardo Subias Martín	168	45'36	213'36	
	Fabián Rodríguez Rubio	168	13'44	181'44	63'50		Camilo Latorre Alarcón	128'67	34'74	163'41	57'19
	Francisco Roch Alfonso	75'88	18'97	94'85	33'19	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Camilo Sánchez Peña	63.86	17'24	81'10	28'38
1086	Francisco Rojano García	78'10	15'62	93'72	32'80		Cayetano Sebastián Gómez	96	>	96	33'60
	Francisco Romero Leal	115'74	26'62	143'36	49'82	1165	Casimiro San José Puente	168	15'12	183'12	64'09
	Francisco Ripoll Molina	168	45'36	213'36	74.67		Crispulo Sando Carbajo	168	20'16	188'16	65'85
	Erancisco Ros Solerto Francisco Rico Pallares	125'94	30,22	156'16 91'44	54'65		Cecilio Sáez Sarramendi	112'07	30'25	142'32	49'81
	Francisco Rico Carreño	168	1,68	169'68	32 59'38		Claudic Sáez Díaz Doroteo Solices Roboso	144 93'62	38'88 22'46	182'88 116'08	64 40 62
	Francisco Rubio Garcerán	168	45'36	213'36	74'67		Daniel Sánchez Marín	168	38'64	206.64	72'32
	Francisco Roca Nuevo	168	45.36	213'36	74'67		Deogracias Soto Ayuso	168	20,24	198'24	69'38
1094	Francisco Rodríguez Alva	59'37	16'02	75'39	26'38	1172	Demetrio Sánchez Clamor	80'85	21'82	102.67	35'93
	Francisco Rodríguez Estévez	130'18	31'24	161'42	56'49	1173	Evaristo Sastre Díaz	72	19'44	91'44	32
	Francisco Rivera Planell	168	45'36	213'36	74'67		Evaristo Solanilla Vidoso	36	9'72	45'72	16
	Felipe Ropero Pérez	163'83 59'33	44°23 16°01	208'06	72'82		Eduardo Sanz de la Torre	126'35	34'11	160'46	56'16
	Jenaro Ramos Garcia Gregorio Roldán Povedano	165'61	165	75'34 167'26	26'36 58'54		Francisco Sánchez Pintor	165'65	44'73	210.42	73'64
	Inocencio Rubio Díaz	142.07	38'35	180.42	63'14		Francisco Sendrá Salodrigas Francisco Seoanes Arés	120	32'40 22'68	152'40 106'68	53'34 37'33
	Julian Raimundo Vicente	93'54	0,93	94'47	33'06		Francisco Sánchez Vicente	95'22	»	95'22	33'32
1102	José Rodríguez Pacheco	75'40	»	75'40	- 26'39		Francisco Soler Vidal	79.12	27	79'12	27'69
	José Romero Moreiras	146,44	35'14	181 58	63'55	1181	Francisco Soriano Bernabé	61'35	1'84	63'19	22'11
	José Rebollo Díaz	152'96	32:12	185'08	64'77		Francisco Sánchez Fúster	68'19	8'18	76'37	26'72
	José Rodríguez Vila	168	35'28	203'28	71'14		Francisco Sopena Monche	147'39	35'37	182'76	63,96
	José Rivero Trujillo José Rodríguez Ródenas	152'53 125'78	41'18 33'96	193'71 159'74	67.79 55.90		Francisco Sánchez Tarín	121.01	25'41	146,42	51'24
	Juan Román Agudo	82'58	0'82	83'40			Francisco Sánchez Pomar Felipe Soler Reine	100.57	6'70 12'06	58'31 112'63	20'40 39'42
	Juan Romero Cabello	43.81	3'94	47'75	16'71		Feliciano Santa María Expósito	123'03	33'21	156'24	54'68
	Juan Robando Serna	48	12'96	60.96	21'33		Gregorio Sánchez Franco	168'01	45'36	213'37	74'67
	Juan Romero Vidal	259'19	69.98	329'17	115'20		Gregorio Sambitier Salot	162'84	43'96	206'80	72'38
	Juan Rubio Arcos	151'49	40'90	192'39	67'33	1190	Ignacio Segarra Lizaso	76'18	7'61	83'79	29'32
	Juan Rodríguez Sánchez	167'35	45'18	212'53	74'38		José Soler Moratall	168	42	210	73'50
	Juan Rigo Vidal	168	45'36	213'36			José Sánchez Navarro	166'42	39'94	206'36	72'22
	Juan Regón Maldonado León Rubio Arnao	87'09	23'51 20'16	110'60 188'16	31'71 65'85	The second second	José Sedano Villanueva José Sancho Buenacasa	168 168	30'24	198'24	69'38
	León Rodríguez García	65.52	20 10 »	65'52	22,93	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	José Santoja Clemens	161'22	20°16 27°40	188'16 188'62	65'85 66'01
	Laureano Rodríguez González	104'02	17'68	121'70	42'59		José Sierra Portell	134,56	36'33	170'89	59'81
1119	Miguel Ruet Teisidor	108	29.16	137'26	48		José Sanjurjo Fernández	168	»	168	58'80
	Mariano Rodríguez Martínez	75'23	3'76	78'99	27'64	1198	José Sánchez Villoria	108	29'16	137'16	48
	Mariano Rucrera Atimau	168	1'68	169'68	59'38		José Sánchez Santos	157'17	39'29	196'46	68'76
	Manuel Ronco González Manuel Rosellón Montero	168 57'98	45'36 8'11	213'36	74'67		José Soler Beltrán	139'01	37'53	176'54	61'78
	Manuel Ropero Castro	24	6'48	66'09 30'48	23'13		José Santín Expósito José Seguí Palmer	49'48	"	49'48	17'31
	Manuel de la Rosa Millán	145'84	39:37	185 21	64.82	1203	José Sánchez Talavero	81'56	» 0'81	111'51 82'37	39'02 28'82
	Manuel Rey García	26'34			10.33	1204	José Sánchez Riveriego	136'70		140'90	49'28
						THE PARTY OF THE P					

1."	2.ª	3.*	4.ª	5.ª	6.ª	1."	2.ª	3.ª	4.	5.*	6ª.
	José Sanz Turlán	96'92	11'63	105.55	37'99	1 1275	José Tovar López	62'92	2 15'10	78'02	27'30
1206	José Sauri Marcos	50'36	6'04	56'40	19'74	1276	Juan Torres Tur	111'52			
	José Sardá Boria	60	16'20	76'20	26'67	1277	Juan Torres Montaner	135 75			
	José Serrano Arias Laureano San Miguel Gómez	168 70'18	45'36	213'36	74'67	1278	Juan Tacón Feijoo	152'10			
1210	Juan Sánchez Rivera	168	18'94 45'36	89'12 213'36	31'19 74'67	1279	Juan Tarraga Subirana	168	30.24		
	Juan Sánchez Celda	13'92	11.85	55'77	19.51	1981	Julián Traspaderas San Juan Lucas Tapia Bernal	67.85		67'85	
1212	Juan Sierra Solano	189'34	» »	189'34	66'26	1282	Lorenzo Trullenque Lanzarote	135'27 57'54		139°32 57°54	
1213	Juan Sisuet Santa Maria	168	1'68	169'68	59'38	1283	Manuel Tolos Raures	168	" 75'36		
1214	Juan Sabas González	168	42	210	73'50	1284	Manuel Tormos García	85'57	20'58		
1215	Justo Sánchez Rodríguez	72	19'44	91'44	32	1285	Manuel Tovar Fonseca	168	35'28		
1210	Justo Sacristán Sanz Jacinto Sanz García	50'89	8'65	59:54	20'83	1286	Manuel Trillo Villalón	168	20'16	3 188'16	65'85
	Joaquín Sanz Sierma	125'34 136'72	33'84 36'91	159'18 173'63	55'71	1287	Manuel Tato Pampín	130	10.40		
1219	Jaime San Martín Martín	116'60	15.15	131.75	60°77 40°11		Manuel Torres Cuesta Miguel Tomás Sastre	80'49			
1220	Luciano Sanz Vila	133'68	32'08	165 '76	58.01	1200	Rafael Torres Lesmes	175'86 62'12			
1221	Lucas Sánchez Alonso	167'93	n	167'93	58'77	1291	Mariano Torres Mora	74'22			
1222	Luis Santa Agueda Expósito	202'02	54'54	256'56	79'79	1292	Severo Torrijos García	159,42			
	Miguel Sánchez Pérez	159'16	42'97	202'13	70'74	1293	Sandalio Tiberio Nicolás	57'59		57'59	
1224	Miguel Serrano Casado	131'26	35'44	166'70	58'34		José Ullastre Salas	133'75		269'86	59'45
	Miguel Sobrino Sánchez Minuel Sáez Sánchez	168 63'98	40'32	208'32	72'91	1295	Joaquín Ubis Muro	183'96			
1227	Manuel Sánchez Arjona	138.71	» 47'45	63'98 176'15	22'39	1296	Lorenzo Urbano Castro	86'89			
1228	Manuel Serrano Casado	146'60	39'58	186'18	61'65 65'16		Manuel Urriga Mora Nicolás Uson Labanza	82'67 155'55		82'67	28'93
	Manuel Soriano Franch	50.69	13 68	64'37	22.52		Francisco Zafra Serrano	58'92			
1230	Manuel Sastre Moya	151'02	40'77	191'89	67.12		Fernando Zárate Arnáez	48	12'96		
	Primo Sáez García	178'86	42'92	221'78	77'62	1301	Hermenegildo Zamorano Pacel		17'54		57.29
1232	Pablo Sánchez García	59'35	7'12	66'47	23'26	1302	José Zarzoso Montolio	75'75	20'45		
1233	Pablo Santana López	118'60	32'02	150'62	52'71	1303	Joaquín Zaragoza Camarasa	75'60	20'41	96'01	33'60
	Pedro Sevilla Martínez Pedro Seguí Pons	99'53	10(00)	99.53	34'83	1304	Roque Zarzuelo Pomar	48*36		48'36	
1236	Pedro Sánchez Martín	98'31	16'20 26'54	76'20 124'85	26'67 43'69		Antonio Alvarez García	144	38'88	the second second second second second	64
1237	Pedro Sanz Alonso	120	32'40	152,40	53'34	1300	Vicente Andrade Saborido	164'07 168	"	164'07	57'42
	Pedro Sebastián Sánchez	168	45'36	213'36	74'67	1308	Felipe Espinar Hernández Eduardo Pérez Sevilla	26'17	7'06	168 33'23	58'80 11'63
1239	Pedro Solana Arcas	63'11	17'03	80'14	28'04	1309	Domingo Pérez Díaz	48	12,96		21'33
	Pedro Sánchez García	168	45'36	213'36	74'67	1310	Diego Ponce Rodríguez	168	45'36		
1241	Rufo Santa María Expósito	168	20'16	188'16	65'85	1311	Eufrasio Pérez Casanova	96	13'44		38'30
	Ramón Sistero Subirana	168	30'24	198'24	69.38		Eugenio Peña Puente	162'59	43'89		72'26
	Ramón Senén Llovet	36 - 36	9'72	45'75	16		Emilio Pérez Aparicio	139'84	37'75		62'15
1245	Ramón Santo Domingo Iglesias Ramón Sola Charco	168	0'72 45'36	45'72   213'36	16		Francisco Pombo Vila	168	40'32		72'91
	Santos Sánchez López	168	38'64	206'64	74'67 72'32		Francisco Pueyo Allué	127'28	34'36		56'57
1247 8	Salvador Sánchez Tubias	202'02	54'54	256'57	89'79		Francisco Puga García Francisco Ponce González	84 106	22'68 45'36		37'33 74'67
1248 8	Salvador Serrat Gallastre	15'10	4'07	19'17	6'70		Francisco Pozo Ruiz	158'77	38'40	196'87	68,90
	Salvador Soto Ruiz	157'48	42'51	199'99	69.99		Francisco Puertas Olea	183'96	49'66	233'62	81'76
	Salvador San Martín Sansó	112'09	30'26	142'35	49.82	1320	Francisco Pérez García	145'08	39'17	184'25	64'48
	Antonio Torrendell Vidal	168	45'36	213'36	74'67		Francisco del Puerto Gallardo		44'42	208'96	73'13
	Antonio Tur Bonet Vicente Tapia Tejera	36 68'23	9'72	45'72	16		Francisco Portero García	50,30	"	50'30	17'60
	Benito Torres Albiño	57'09	9'76	68°23 84°85	23'87 29'69		Francisco Pérez Aguero	119'69	15696	119.69	41'89
	Blas Tamajón Ruiz	153'58	18'42	172	60'20		Francisco Puertas López Francisco Pons Martín	168 168	45'36 45'36	213'36 213'36	74'67 74'67
1256 H	Bartolomé Tache Coll	89	24'03	113'03	39'56		Florentino Pueyo Tapia	183,96	45°50	183'96	64'38
1257	Cristóbal Tort Mercader	71'91	5.03	76'94	26.92		Faustino Prots Martínez	168	40'32	208'32	72'91
1258 F	Enrique Telles Torrejón	168	45'36	213'36	74'67		Felipe Pardo Echemendia	74'14	8'89	83,03	29.06
1259 H	Francisco Tejada Varela	108'05	29'17	137'22	48.02	1329	Florencie Pejuelo Gómez	129'56	34'98	164'54	57'58
1260 1	Francisco Tendiera San Ginés	65'79	17.76	83'55	29'24	1330 ]	Fernando Prieto Cintas	168	45'36	213'36	74'67
	Francisco Torres Baigorri Francisco Toledo García	168	45'36	213'36	74'67		Gonzalo Pintos García	19'73	2'36	22'09	7'73
	Francisco Tomás Masip	137'33	37'07 42'60	174'40	61'04		Gabino Pons Manzanedo	168	45 '36	213'36	74'67
	Francisco Ternerón Tejada	45,48	12'27	200'38	70'13 20'21		Benigno Quesada Bermúdez	60'50	9618	60,50	21,17
1265 F	Francisco Toral Manjarín	20'65	"	20'65	7'22		Celestino Quintana Urbiaña Eusebio Quintana Pizarroso	35'14 23'75	9'48	44'62 23'75	15'61 8'31
1266 E	Francisco Torres Cano	168	18'48	186'48	65'20		Fumersindo Quesada López	110.03	29'70	139'73	48'90
1267 F	Félix Tejero Zapata	157'03	42'39	19942	69'79		Tosé Quebrajano Serrano	240'08	64'81	304'89	106'71
1268 I	sidro Toro Blade	120	26'40	146'40	51'24		Tosé Quintero Bueno	106.97	21'39	128'36	44.92
1269 I	sidro Torrentero Carrascal	168	45'36	213'36	74'67						
	sidro Toro Gómez	72'22	19'49	91.71	32'09						
	osé Torrecilla Cabrera	168	7	168	58'80					100	
	osé Tala y Vega osé Tormo Villaplana	84 84	22'68	106'68	37'33 29'40		TOTAL	108.166'06	20.996'45	129.162.51	45'202'58
	SUC LUI UIU VIII DIGIIA	04	>>	75/4	/ 14 / 11			THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWIND TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN	The second name of the second name of the second	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	

Madrid, 23 de noviembre de 1893.—López Domínguez.

(Gaceta del 6 de diciembre).

# Sección judicial.

#### Convocatoria.

En los autos del intestado del Sr. D. Ciriaco Llorente y Pascual, el Sr. Juez primero de lo civil Licenciado Eduardo Escudero, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten à deducirlo en este Juzgado dentro del término de tres meses contados desde la fecha de la última publicación de la presente, que se harà por tres veces de diez en diez días.

México, julio 15 de 1893.—Emilio Saint Martín.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LOGRONO.

Don Diego de Francia y Allendesalazar, Marqués de San Nicolás, Alcalde constitucional de esta ciudad, Hace saber: Que á la hora de las once del domingo 31 del mes actual, se celebrará en la casa Consistorial de esta ciudad, la subasta para el | —El Marqués de San Nicolás.

arreglo de la alcantarilla que pasa al Norte de las casas enclavadas en el paseo de las Delicias, entre la de D. Salustiano Marrodan y la de los herederos de D. Domingo Alvarez, bajo el tipo de 10.715'64 pesetas, y con sujeción estricta á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Logroño, 19 de diciembre de 1893.

## Sección judicial.

Don Pedro Arias Gago, Juez de instrucción de Logroño y su

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por estafa contra
Lorenzo Brieva, Agente de Negocios de esta ciudad, tengo acordado que en término de veinte
días comparezcan en este Juzgado los Alcaldes y Síndicos de los
Ayuntamientos que se crean perjudicados con la desaparición de
dicho Agente á prestar declaración en dicha causa y á ejercitar
las acciones que estimen convenientes.

Dado en Logroño à dieciocho de diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro A. Gago. —P. S. M., Casiano Alcate.

Don Vicente Hernáez, Secretario accidental del Juzgado municipal de Pradillo de Cameros,

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo existe un juicio verbal civil con la sentencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Marcos Padilla, que en el término de ocho días à contar desde la inserción de esta sentencia en el Boletin oficial de esta provincia, pague al demandante, Tomás Novoa la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos, con más todos los gastos y costas de este juicio y los gastos que en lo sucesivo se originasen en tal concepto.

Y por esta mi sentencia definitiva asi lo pronuncio y firma y manda el Sr. Juez el cual ordena que se haga saber al demandante D. Tomás Novoa, y por parte al demandado por su rebeldía, se haga saber en este Juzgado. Y firma en unión de mí el Secretario de que certifico.—Pantaleón Bilbatua.—Vicente Hernáez.

Y como quiera que el demandado Marcos Padilla, es vecino de Zaragoza y domiciliado en la calle de San Pablo, número cuarenta y dos, carbonería y á petición del demandante, expido la presente certificación, para insertarla en el Boletín oficial de esta provincia, en Pradillo de Cameros à trece de diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Por su mandado, Vicente Hernáez.—V.º B.º, Pantaleón Bilbatua.

Don Albino del Prado y Medina, Juez de primera instancia de la ciudad de Arnedo y su partido,

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y escribanía del que refrenda, pende demanda ejecutiva de menor cuantía instada por el Procurador D. Vicente Rico en nombre y representación de doña Victoriana Pascual Navarro, vecina de Cervera del Río Alhama contra D. Juan Gil Ortega de la misma vecindad, sobre reclamación de pesetas, y en cuyos autos se acordó en providencia de fecha quince del actual proceder á la venta en pública subasta por término de veinte días de las fincas siguientes embargadas al ejecutado, las cuales radican en jurisdicción de la villa anteriormente citada, y cuyo remate tendrá lugar el día diez y ocho de enero próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, siendo las fincas las que á continuación se describen:

Pesetas

1.ª Una heredad regadio sita en el término del Cascajo, de cabida diez y seis celemines ó sean yeinticuatro áreas y diez y seis centiáreas, con treinta y ocho pies de olivo y un nogal. Linda saliente, á las de D.ª María Pilar Laborda y D.ª Gabina Escudero, hoy herederos de ésta; mediodía, hoy de Julián Lainez, antes Antonio Gil Zapatero; norte, D. Manuel Moreno, y pomiente, acequia de su regadio: justipreciada 

2.ª Una heredad sita en el término de la Cruz de Hierro, también regadío, de cabida doce celemines igual á diez y ocho áreas y doce centiáreas, con nueve nogales y otros varios árboles frutales. Linda por saliente, á la de D. Tomás García, hoy sus herederos; mediodía, de D. José María Moreno; norte, otra de la misma testamentaría, adjudicada á Antonio Gil Zapatero, y poniente á la acequia de su regadío: justipre-

En el acto del remate no se admitiràn posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos. Se devolveran dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación; y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Arnedo à diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Albino del Prado.—P. M. de S. S.\*, ante mi, Santiago Milla. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LOGROÑO.

Don Diego de Francia y Allendesalazar, Marqués de San Nicolás, Alcalde constitucional de esta Ciudad,

Hace saber: Que conforme á lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 14 del corriente mes, el proyecto de plano de alineaciones de esta ciudad, se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio por término de treinta días, á fin de que puedan examinarlo cuantos deseen, haciendo acerca del mismo las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Logroño, 21 de diciembre de 1893. —El Marqués de San Nicolás.

# JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de diciembre de 1893.

	NACIDOS VIVOS								NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						
	LEGITIMOS. NO LEGÍTIM.						Tor	LEGÍTIMOS NO LEGÍTIM.						TOTA	de
DIAS	Total Hembras.		m 0 0			AL DE	Hembras Varones.		Total.	Varones	Hembras	Total.		ambas	
	es			es			SOAIA	8	as		38	as.		MUERTOS	clases.
		-			-										
11	3	77	3	77	77	77	3	"	77	"	77	"	77	"	3
12	1	"	1	27	"	77	1	77	27	"	27	27	"	27	1
13	1	3	4	"	17	"	4	77	77	22	/17	77	n	27	4
14	1	27	1	77	77	77	1	77	27	27	27	27	n	27	1
15	1	1	2	77	77	77	2	77	27	22	27	"	"	77	2
16	1	1	2	77	77	27	2	27	27	27	77	"	79	27	2 .
17	77	1	1	77	77	77	1	77	77	"	77	77	"	27	1
18	22	2	2	22	))	) "	2	77	77	22	27	"	"	"	2
19	3	2	5	27	))	"	5	"	77	27	77	77	17	27	5
20	1	2	3	77	"	"	3	"	22	"	27	"	))	מ	3
TOTAL.	12	12	24	"	"	"	24	"	"	n	27	27	'n	22	24

Defunciones registralas en dicho Juzgado durante la 2.º decena del mes de diciembre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DILO		VAR	ONES			HEM	BRAS		TOTAL
DIAS	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENERAL
11	"	77	77	"	1	"	77	1	1
12	4	77	27	4	29	77	"	77	4
13	1	27	77	1	22	1	"	1	2
14	4	))	"	4	77	1	"	1	5
15	1	"	77	1	1	1	n	2	3
17	1	27	77	1	1	27	77	1	2
18	1	"	ĩ	2	6	n	77	-6	8
19	"	2	"	2	1	"	υ	1	3
20	1	"	"	1	))	79	"	77	1
-	-	-	District Control		-	-	ROTHWAND PARKET	ACMUNICAMICAMICAMICAMICA	-
TOTAL.	13	2	1	16	10	3	22	13	29

Logroño, 21 de diciembre de 1893.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.

IMPRENTA PROVINCIAL